

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN
EN REVISTAS INTERNACIONALES
INDEXADAS EN SCOPUS AÑO 2026

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**



VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rector de la UNAH

Odir Aarón Fernández Flores

Vicerrectora Académica

Lourdes Rosario Murcia Carbajal



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección de Investigación
**Científica, Humanística
y Tecnológica**

DICIHT, 2026.

Edificio Administrativo “Alma Máter”

5.º nivel, Ciudad Universitaria, UNAH,

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

Tel.: 2216-7000, ext. 110316

Correo: comunicacion.diciht@unah.edu.hn

www.unah.edu.hn

©El contenido de las bases de esta convocatoria es responsabilidad de la VRA-DICIHT, UNAH, 2026.

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN EN REVISTAS INTERNACIONALES INDEXADAS EN SCOPUS AÑO 2026

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), convoca al Reconocimiento por Publicaciones en revistas Indexadas en SCOPUS, con el propósito de incentivar la producción científica de calidad y fortalecer la visibilidad internacional de la UNAH.

Este reconocimiento consiste en un apoyo económico por publicaciones realizadas en revistas científicas y actas de congresos (proceedings) que, al momento de la verificación, correspondan a fuentes activas indexadas en SCOPUS y figuren como activas en el SCImago Journal Rank (SJR), condición que será verificada a través del portal oficial de SCImago (<https://www.scimagojr.com/>).

El monto del reconocimiento se asignará de acuerdo con el cuartil SJR de la revista o fuente (source) correspondiente y el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente convocatoria. Considerando que a las actas de congresos (proceedings) no se les asigna un cuartil en SJR, se determinará el monto correspondiente según el cumplimiento de los criterios establecidos.

I. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es reconocer, mediante un incentivo económico, las publicaciones científicas generadas por inves-

tigadores de la UNAH reconociendo las publicaciones en revistas internacionales indexadas en la base de datos SCOPUS, realizadas de manera individual o en colaboración con universidades públicas nacionales, universidades o centros de investigación internacionales, así como otras instancias del sector público nacional.

II. PUBLICACIONES ELEGIBLES

Serán elegibles para esta convocatoria los **artículos** que cumplan los siguientes requisitos:

1. **Tipo de publicación.** Se aceptan artículos de investigación, artículos de revisión, artículos de congreso indexados, artículos de datos y otras modalidades que estén claramente etiquetadas como artículos y hayan sido sometidas a revisión por pares. También se aceptan informes, resumen de informe, revisión de congreso, editorial, carta, nota, comunicado de prensa, encuesta breve y notas técnicas. No se aceptan fe de erratas, preprints, publicaciones no definidas y retractadas.
2. **Indexación.** El artículo deberá estar publicado en una revista científica o en actas de congreso (proceedings) que se encuentren activas e indexadas en la base de datos SCOPUS. La verificación de la indexación y condición activa se realizará sobre la revista o la fuente editorial, y no sobre el artículo en sí, mediante su registro en el SCImago Journal Rank (SJR), consultable a través del portal oficial de SCImago (<https://www.scimagojr.com>).
3. **Revisión por pares.** Todos los artículos deben haber completado el proceso de revisión por pares. No se aceptan artículos en plataformas de revisión postpublicación que no hayan sido validados por pares.
4. **Fecha de publicación.** Se aceptan artículos publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Para artículos “online first/available online/disponible en línea”, se considerará la fecha de publicación electrónica oficial (fecha de publicación que aparece en el DOI) siempre que el artículo

cuenta con DOI. Para actas de congresos, la fecha aplicable será la de publicación en línea de las actas, no la del evento.

5. **Afiliación institucional.** Las afiliaciones válidas son:
 - Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 - Universidad Nacional Autónoma de Honduras en conjunto con universidades públicas de Honduras u otros entes estatales nacionales.
 - Universidad Nacional Autónoma de Honduras en conjunto con universidades o centros de investigación internacionales.
6. **Vinculación con proyectos institucionales.** La publicación debe estar vinculada a un proyecto de investigación institucional o contar con el aval académico emitido por una instancia del SICIHT.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS AUTORES

Podrán postular a este reconocimiento:

- a) Empleados de la UNAH (docentes o administrativos) con vínculo vigente.
- b) Estudiantes de grado o posgrado de la UNAH con matrícula activa al momento de postular al reconocimiento.
- c) Investigadores externos (nacionales o internacionales) que colaboren con al menos un autor de los incisos anteriores y que figuren como coautores. Por ejemplo: Investigadores de universidades públicas nacionales, investigadores de universidades internacionales, egresados y jubilados de la UNAH, empleados públicos de entes estatales nacionales.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. **Afiliación clara.** El artículo debe consignar explícitamente la afiliación **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** de los autores UNAH.
2. **Proyecto o aval.** La publicación debe estar asociada a un proyecto de investigación institucional o contar con aval de una

- instancia del SICIHT del respectivo campo del conocimiento.
3. Vínculo vigente. Sólo se considerarán artículos donde al menos un autor UNAH tenga vínculo vigente como empleado o estudiante.
 4. Indexación y revisión. El artículo debe estar en una revista/ actas de congreso activas en SCOPUS en 2025 y verificadas en el SCImago Journal Rank (SJR), consultable a través del portal oficial de SCImago (<https://www.scimagojr.com/>). Es responsabilidad de los investigadores hacer la verificación previa a someter su artículo a publicación, así como a solicitar el reconocimiento de esta convocatoria.
 5. Fecha de publicación. La fecha oficial de publicación ya sea impresa o electrónica, deberá encontrarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. En el caso de publicaciones con modalidad electrónica previa (por ejemplo, online first, available online o disponible en línea), se considerará como fecha válida aquella que figure en el registro oficial del editor o en el DOI, siempre que esta se encuentre comprendida en el período indicado.
 6. Participación del autor UNAH. El investigador UNAH debe figurar como primer autor, autor de correspondencia, último autor o coautor en el artículo.
 7. Colaboración académica deseable.
 - 7.1 Se valorará positivamente la coautoría con investigadores de afiliación de universidades públicas nacionales, entes estatales nacionales, universidades extranjeras o centros de investigación internacionales.
 - 7.2 Se valorará positivamente la participación de mujeres investigadoras con afiliación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

V. MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO Y MONTOS

El reconocimiento establecido en la presente convocatoria consistirá en un apoyo económico otorgado por publicación, determinado en función de tres criterios principales al momento de la verificación:

- a) Revistas científicas: el cuartil SJR en el que se ubique,
- b) Actas de congreso (proceedings): la condición de activa en SCOPUS en el 2025
- c) Grado de cumplimiento del criterio 7 relativo a la colaboración académica deseable.

Para efectos de asignación del monto, se establecen tres categorías de reconocimiento, según el nivel de cumplimiento de los criterios de elegibilidad:

- **Categoría A:** Publicaciones que cumplen la totalidad de los criterios establecidos (criterios 1 al 7).
- **Categoría B:** Publicaciones que cumplen los criterios 1 al 6 y al menos **uno** de los componentes del criterio 7.
- **Categoría C:** Publicaciones que cumplen únicamente los criterios 1 al 6, sin incorporar elementos del criterio 7.

Los montos de reconocimiento por publicación se asignarán conforme a la siguiente tabla:

Tipo de Fuente	Categoría A (Cumple criterios 1-7)	Categoría B (Cumple criterios 1-6, más un elemento del 7)	Categoría C (Sólo cumple criterios 1-6)
Revista Q1	L 35,000	L 32,000	L 30,000
Revista Q2	L 25,000	L 22,000	L 20,000
Revista Q3	L 17,000	L 15,000	L 13,000
Revista Q4	L 13,000	L 11,000	L 10,000
Acta de congreso	L 13,000	L 11,000	L 10,000

Consideraciones importantes sobre la entrega del reconocimiento mediante apoyo económico

- a) El reconocimiento económico se otorgará por publicación, y no de manera individual por autor. En consecuencia, cada artículo científico elegible dará lugar a un único apoyo económico, conforme a los montos establecidos en el cuadro anterior.

- b) Cuando una publicación cuente con más de un coautor con afiliación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el monto del reconocimiento no se multiplicará por el número de autores, sino que se distribuirá entre los coautores UNAH que figuren en el artículo. Para efectos de análisis técnico y estadístico institucional, se calculará un monto promedio por coautor UNAH, conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Monto promedio por coautor UNAH} = \frac{\text{Monto total de apoyo económico por artículo}}{\text{Número de autores con afiliación UNAH}}$$

- c) En todo el período de la convocatoria, el monto promedio por coautor UNAH, calculado conforme al inciso anterior, no podrá exceder en ningún caso la suma de L 105,000.00.
- d) El reconocimiento económico únicamente podrá ser recibido por empleados (docentes o administrativos) o estudiantes de grado o posgrado de la UNAH con matrícula activa al momento de postular al reconocimiento, que figuren formalmente como autores del artículo científico publicado, de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

VI.DESIGNACIÓN DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Cuando una publicación cuente con dos o más autores con afiliación a la UNAH, los coautores deberán designar formalmente a un investigador responsable, quien deberá tener la condición de empleado o estudiante activo de la UNAH.

El investigador responsable será el único autorizado para recibir el desembolso del reconocimiento económico, conforme a los procedimientos administrativos establecidos. La distribución del monto entre los coautores UNAH será responsabilidad exclusiva del investigador responsable, la cual deberá realizarse de común acuerdo con los coautores, de acuerdo con los criterios y arreglos internos que estos establezcan.

La DICIHT no intervendrá, en ninguna circunstancia, en la definición, ejecución o supervisión de la distribución interna del reconocimiento económico, limitándose su función a la verificación de elegibilidad, aprobación del reconocimiento y gestión administrativa del desembolso correspondiente.

VII. DOCUMENTACIÓN DE APLICACIÓN

El/la investigador(a) responsable deberá presentar, de manera completa y conforme a los plazos establecidos, la siguiente documentación para la postulación al reconocimiento:

1. Carta de solicitud de apoyo económico, dirigida a la DICIHT, en la que se consignent:
 - Nombres completos de los autores con afiliación UNAH,
 - Datos del artículo (título, fecha de publicación, DOI o enlace oficial),
 - Nombre de la revista científica o actas de congreso (proceedings),
 - Cuartil SJR de la revista o fuente editorial, correspondiente al momento de la publicación.

La carta deberá estar firmada por todos los autores con afiliación y vínculo vigente con la UNAH y deberá designar explícitamente al investigador responsable, cuando exista más de un autor UNAH.

2. Copia del artículo publicado, en su versión final oficial (impresa o electrónica) o la versión de modalidad electrónica previa.
3. Formulario de aplicación PRIS-001, debidamente completado y firmado.
4. Formulario de aplicación PRIS-002, debidamente completado, cuando exista más de un autor con afiliación a la UNAH.
5. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de todos los autores del artículo con afiliación y vínculo vigente con la UNAH, ya sea en calidad de empleados o estudiantes activos.
6. Constancia de vínculo institucional del investigador responsable, según corresponda:

- **Para empleados:** constancia de trabajo vigente, con una antigüedad no mayor a dos (2) meses a partir de su fecha de emisión.
 - **Para estudiantes de grado:** Forma 003 vigente.
 - **Para estudiantes de posgrado:** constancia de matrícula vigente.
7. Envíoelectrónico delasolicitud completa al correo institucional: comunicacion.diciht@unah.edu.hn, indicando en el asunto: “Aplicación a reconocimiento por publicación en revistas internacionales indexadas en SCOPUS”.

Nota: Los formatos de Carta de solicitud de apoyo económico y formularios de aplicación PRIS-001 y PRIS-002 se encuentran disponibles en el sitio web institucional: <https://diciht.unah.edu.hn/convocatorias>.

La omisión, inconsistencia o presentación incompleta de cualquiera de los documentos requeridos podrá dar lugar a que la solicitud no sea admitida inicialmente a trámite. No obstante, la DICIHT otorgará un plazo máximo de tres (3) semanas para la subsanación de la documentación, contado a partir de la notificación correspondiente, siempre que las observaciones sean subsanables. En caso de no realizarse la subsanación dentro del plazo establecido, la solicitud será desestimada; no obstante, puede realizar una nueva solicitud cuando se cuente con la documentación completa.

VIII. PLAZOS

- **Apertura de la convocatoria:** 23 de febrero de 2026.
- **Fecha límite de postulación:** 31 de diciembre de 2026.
- **Publicaciones válidas:** para recibir el incentivo económico serán aquellas publicadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- **Evaluación:** dentro de los 5 a 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación.
- **Desembolso:** hasta 25 días hábiles después de la notificación de resultados.

Las solicitudes recibidas durante el período comprendido entre el 23 de febrero y el 31 de diciembre de 2026 serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria. Las solicitudes ingresadas en el período del 23 febrero al 15 noviembre serán evaluadas y pagadas dentro del mismo año fiscal. Las solicitudes ingresadas en el período del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2026 podrán ser evaluadas dentro del mismo ejercicio; sin embargo, el desembolso del reconocimiento económico correspondiente se efectuará en el año fiscal siguiente (2027), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los procedimientos administrativos institucionales.

IX.EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La DICIHT será la instancia responsable de evaluar las solicitudes presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de elegibilidad y documentación establecidos en la presente convocatoria.

Una vez concluido el proceso de evaluación, la DICIHT notificará formalmente al investigador responsable el resultado de su postulación, indicando si la solicitud ha sido aprobada, rechazada o sujeta a subsanación, según corresponda.

En los casos en que la solicitud resulte aprobada, el investigador responsable deberá presentar la documentación requerida en formato físico, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posterior a la notificación de aprobación por parte de la DICIHT, como condición previa para la gestión del desembolso del reconocimiento económico. Al momento de la entrega firmará el recibo requerido para el pago.

La notificación del resultado se realizará a través del correo electrónico institucional, y la decisión adoptada por la DICIHT se considerará definitiva, sin perjuicio de los mecanismos administrativos internos que pudieran corresponder.

X. COMPATIBILIDAD CON OTROS INCENTIVOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La postulación y eventual otorgamiento del apoyo económico por reconocimiento de publicación en revistas internacionales indexadas es compatible con la participación de los investigadores con afiliación a la UNAH en otros incentivos de apoyo a la investigación contemplados en el Manual de Incentivos a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica de la UNAH, siempre que se cumplan los requisitos, condiciones y procedimientos específicos establecidos para cada instrumento.

En particular, el acceso a este reconocimiento no excluye ni limita la posibilidad de optar por incentivos destinados a la cobertura de costos de publicación en revistas científicas indexadas, ya sea mediante pago directo con tarjeta de crédito institucional o a través de reembolso, conforme a la normativa institucional vigente.

La compatibilidad de incentivos estará sujeta a la verificación de no duplicidad de financiamiento para un mismo concepto de gasto, así como al cumplimiento de los principios de transparencia, trazabilidad y uso eficiente de los recursos institucionales.

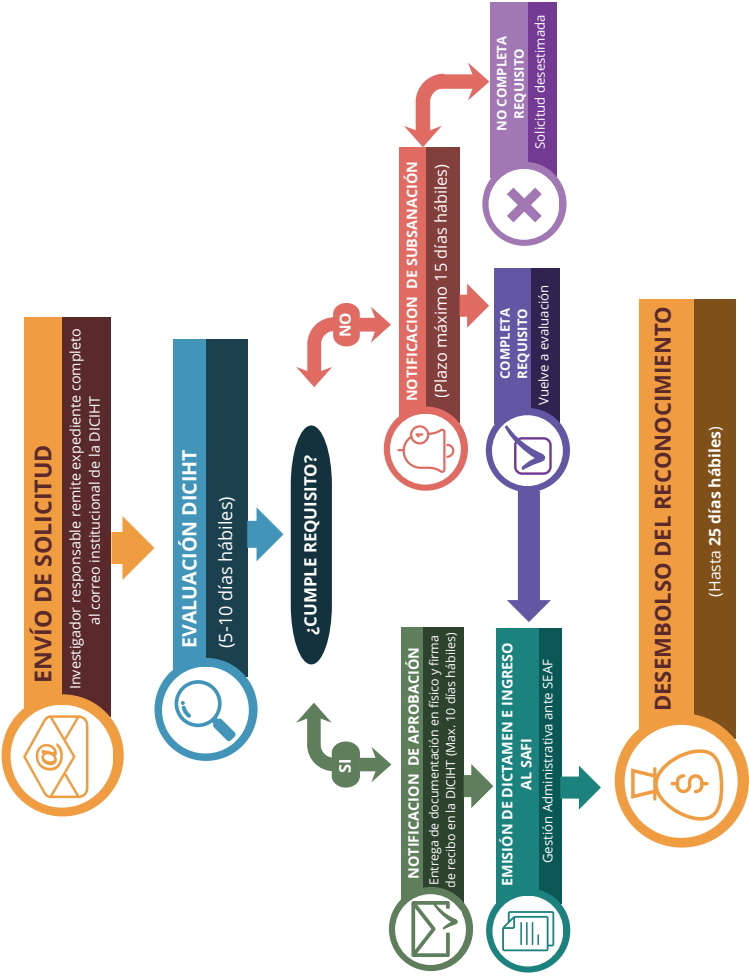
XI. CONSULTAS

Para aclaraciones, orientación o información adicional relacionada con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la DICIHT a través de los siguientes medios institucionales:

- **Correo electrónico:** comunicacion.diciht@unah.edu.hn
- **Sitio web oficial:** <https://diciht.unah.edu.hn>
- **Teléfono:** 2216-6100 ext. 110316, 110585 y 110380
- **Atención presencial:** oficinas de la DICIHT, 5.º piso del edificio Alma Máter, en horario de 8:00 a. m. a 3:30 p. m., en días hábiles.

La DICIHT brindará atención y respuesta a las consultas conforme a los canales y horarios institucionales establecidos.

XII. DIAGRAMA DEL PROCESO



#UNAHNuevaHistoria



**¡CON PRESTIGIO
Y CALIDAD INTERNACIONAL!**



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS